

CONSTRUCCIONES SELMA, S. A.

La Junta General de la sociedad en sesión celebrada el 28 de mayo de 2007 acordó por unanimidad Transformar la sociedad Construcciones Selma, Sociedad Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación Construcciones Selma, Sociedad Limitada.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Norberto Gil Arévalo.—43.212.

1.ª 25-6-2007

CONSTRUCCIONES TÉCNICAS AVENDAÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 12/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julio Francisco Díaz Quintana contra Construcciones Técnicas Avedaño, S.L., se ha dictado auto de fecha ocho de junio de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Construcciones Técnicas Avedaño, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 7.882,10 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de junio de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—41.743.

COOPERACIÓ I RECERCA CONSULTORIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 488/07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de M. Gracia Puigdevall Gómez contra la empresa Cooperació i Recerca Consultoria Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Cooperació i Recerca Consultoria Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 27.292,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—41.817.

DESARROLLO URBANÍSTICO CATALÁN, S. A.

La Junta General Universal Extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 19 de Junio de 2.007, acordó por unanimidad entre los accionistas la disolución de la sociedad, nombrando liquidadores a D.ª María Luisa Tous Izquierdo, D.ª Ana Corts Puigdomenech y D. Luis Corts Puigdomenech. El Balance final es el siguiente.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	190.453,67
Existencias	959.184,95
Deudores	75.325,07
Tesorería	231.226,27
Total activo.....	1.456.189,96

Pasivo:

	Euros
Capital	180.303,63
Reservas	637.586,66
Resultado de Ejercicios Anteriores.....	6.988,74
Perdidas y Ganancias	0,00
Acreedores Largo Plazo.....	80.000,00
Acreedores Corto Plazo	551.310,93
Total pasivo	1.456.189,96

Santa Eulàlia de Ronçana, 19 de junio de 2007.—Los liquidadores Luis Corts Puigdomenech, Ana Corts Puigdomenech y María Luisa Tous Izquierdo.—43.110.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTEMAR, S. L. (Sociedad absorbente)**DESARROLLO URBANÍSTICO CORRUBEDO, S. L. (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Desarrollos Urbanísticos Montemar, S. L., de Desarrollo Urbanístico Corrubedo, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, por Pena Rubia, Sociedad Limitada, Javier Castro Valdivia, y por Viansa Cartera, Sociedad Anónima, Manuel Antonio Vidal Pego.—41.874.

1.ª 25-6-2007

DHL EXPRESS GIPUZKOA SPAIN, S. L. U. (Sociedad absorbente)**EGAÑABERRI, S. L. U. (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 19 de junio de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Egañaberrri, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la

misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 19 de junio de 2007.—Felipe Corcuera Díaz, representante del Administrador único de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Egañaberrri, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.675. 1.ª 25-6-2007

DIFONSUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

TORRELINE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Difonsur, Sociedad Limitada» de «Torrelina, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de junio de 2007.—Javier Manuel Baena Mira (Administrador único de Difonsur, S.L.) y Rocío del Carmen Baena Mira (Administrador único de Torrelina, S.L.)—42.154. 1.ª 25-6-2007

DISTANO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 2006, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	972,64
Total activo	972,64
Pasivo:	
Fondos propios.....	14.184,84
Deudas corto plazo empresas del grupo	15.157,48
Total pasivo	972,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Liquidadora. Elena Doblado Eugercios.—43.210.

DOHINDEU, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 260/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Raissi Hocini, contra la empresa «Dohindeu, S.L.», con CIF n.º B25524430, so-